CONTRATO IM/UOC Nº 16/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 ID 386201
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY

Entre la Municipalidad de Quiindy domiciliada en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por por la Señora Intendente Municipal **Alba Acevedo de Bogado** y Señora Juana Teresa Quiñonez, Secretaria General respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, individualizado como "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386201.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa CD N° 16/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de QUIINDY, según Resolución IM N° 160/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°190/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

"Real CONSTRUCCIONES" Oscar Bernardo Benítez M. RUC: 2237179-6 Tel.: 0971448918

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTA... QUIIN...

El plazo de ejecución de la obra es de 40 (cuarenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72131701-002	Construccion de empedrado	1	GL	98.235.470
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Replanteo de obras	m2	1.040,0	2.090	2.173.600
1.2	Levantamiento plani altimetro y marcacion	m3	156,0	4.940	770.640
1.3	Preparacion de suelo natural	m2	1.040,0	4.845	5.038.800
1.4	Colchon de arena lavada	m3	155,0	23.750	3.681.250
1.5	Pavimento de piedra bruta	m2	943,0	46.000	43.378.000
1.6	Cordon de hormigon	m	316,0	58.000	18.328.000
1.7	Cuneta de hormigon	m	272,0	47.310	12.868.320
1.8	Compactacion mecanica	m2	943,0	5.795	5.464.685
1.9	Excavación para tubos de hormigon	m3	5,0	68.400	342.000
1.10	Provision y colocacion de tubos de Hº de 0,40cm de diametro	un	9,0	356.630	3.209.670
1.11	Muro de piedra bruta colocada (2x0,40x0,80)	m3	2,4	413.820	993.168
1.12	Cartel de obras	gl	1,0	750.000	750.000
1.13	Limpieza final de obras	gl	1,0	1.237.337	1.237.337
			Precio Total		**98.235.470**

El monto total del presente contrato es de Gs. 98.235.470.- (Guaraníes, Noventa y Ocho Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

"Red" CONSTRUCCIONES Cesar Bernardo Benitez M. RUC: 2237179-6 Tel.: 0971 44 89 18

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTE CABALLERO DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

"Real CONSTRUCCIONES
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971 44 89 18

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 06 del mes noviembre y año 2020.

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

"Real" CONSTRUCCIONES

Oscar Bernardo Benítez Molas
C.I. N° 2237179
REAL CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA